



NOTA EDITORIAL

El mes de septiembre continuó con la tendencia a la baja en los precios en los mercados mineroenergéticos, asociada a la desaceleración global donde China y Estados Unidos, marcan la pauta de menor actividad económica y una reducción en la demanda por materias primas de este sector (Portafolio, 2022).

Sumado a esto, los analistas proyectan que la inflación no cederá fácilmente en Estados Unidos, el mayor consumidor de mineroenergéticos, a pesar de la agresiva política monetaria llevada a cabo por la FED, lo que supone una ralentización persistente durante el 2023 (Bloomberg Markets, 2022).

Entretanto, Europa sigue fortalecido sus reservas de carbón con miras al próximo invierno, beneficiando las balanzas comerciales de los productores, generando alzas en los costos de energía a nivel mundial (Delfs & Rogers, 2022). Adicionalmente, el aumento del precio del Níquel a falta de las cantidades producidas por Ucrania, han generado también aumentos en aquellos países que están sufriendo su demanda.

A pesar de ello, estas condiciones han mantenido el recaudo a un nivel alto, por la extracción y venta de hidrocarburos y minería, lo que continúa beneficiando al Sistema General de Regalías (SGR) durante este mes.

INTRODUCCIÓN

El bienio 2021-2022 está regido por las siguientes normas en materia de SGR:

- **Ley 2072 de 2020:** Estableció los ingresos corrientes del Sistema en \$15,4 billones (\$12,3 billones de ingresos por hidrocarburos y \$3,1 billones por minería); y determinó otros ingresos para el bienio por valor de \$1,8 billones.
- **Decreto 317 de 2021:** Adiciona al presupuesto del SGR \$18,23 billones de disponibilidad inicial¹ y saldo del mayor recaudo 2017-2018, pasando a \$35,5 billones.
- **Decretos 332 y 850 de 2021:** Adicionan al presupuesto del SGR \$1,4 billones de desahorro FAE y rendimientos financieros de asignaciones directas, pasando a \$36,9 billones.
- **Decreto 1741 de 2021:** Adiciona al presupuesto del SGR \$497 mil millones por concepto de compensación de

asignaciones directas (20%) del año 2020, y \$7.561 millones por concepto de Asignación para la Inversión Regional – Departamentos.

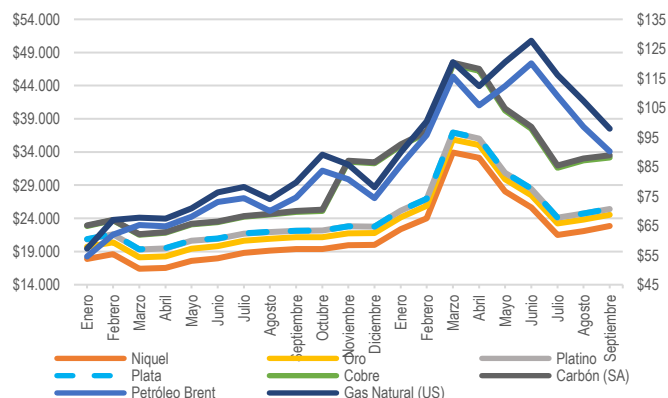
- **Decreto 169 de 2022:** Incorpora al presupuesto bienal 2021-2022 del SGR los rendimientos financieros generados por las AD de julio a diciembre de 2021.
- **Decreto 956 de 2022:** Ajusta las Asignaciones Directas para el presupuesto del bienio 2021-2022.
- **Acuerdo 08 de 2022:** Parametriza la Compatibilidad de Proyección y Recaudo del bienio 2021-2022.

El bienio 2021-2022 ha estado enmarcado en la coyuntura por la pandemia SARS-CoV-19 y la Guerra en Ucrania, un periodo de reactivación económica durante 2021 y síntomas significativos de recesión global durante 2022, lo que ha hecho que el mercado de los *commodities* energéticos tenga fluctuaciones altas y que, en el último año, han mantenido precios altos.

Estas coyunturas representan una oportunidad para los países exportadores de *materias primas*, entre ellos Indonesia y Colombia, que se posicionaron como una alternativa a los mineroenergéticos rusos, en particular el carbón (Fedesarrollo, 2022).

En el caso colombiano esto ha generado rentas superiores a lo esperado para el SGR que se han mantenido desde septiembre de 2021 (Gráfica 1). A la vez, existe un entorno de incertidumbre a nivel global ante los indicadores de crecimiento en las economías grandes que ya prevén signos de recesión.

Gráfica 1: Comportamiento de los precios de los RNNR que exporta Colombia a nivel global².



Fuente: Elaborado a partir de datos de *Commodity Markets* – Banco Mundial (2022).

¹ Gran parte de estos recursos se orientan al pago de compromisos pendientes de realizar de proyectos de inversión aprobados en bienios anteriores.

² El petróleo se mide en dólares por barril; el níquel y el cobre en dólares por tonelada; el oro, el platino y la plata en dólares por onza troy (31,10 gramos).



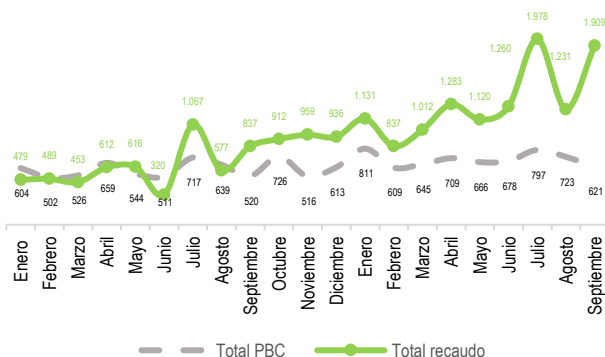
PLAN BIENAL DE CAJA (PBC) Y RECAUDO EFECTIVO

El comportamiento del recaudo efectivo del SGR para el periodo enero de 2021 a septiembre de 2022, comparado con la proyección del PBC, muestra que en los primeros cuatro meses del año 2021 el recaudo efectivo se ubicó por debajo del recaudo proyectado, pero a partir del mes de septiembre de 2021 el recaudo efectivo ha sido superior al proyectado para estos meses.

Así las cosas, se ha mantenido la tendencia alta de los ingresos del SGR, caracterizada por el recaudo efectivo superior al proyectado en el PBC. De esta forma, para los 21 meses transcurridos del bienio se proyectaron ingresos corrientes del SGR por \$13,34 billones. Por su parte, el recaudo efectivo fue de \$20,02 billones, lo que representó un 50,1% superior a los ingresos Proyectados del Sistema.

Al analizar el comportamiento de los ingresos del SGR en el periodo señalado se identificó que el recaudo por concepto de hidrocarburos (\$14,2 billones) alcanzó un 33,6% más que la proyección la cual ascendía a \$10,7 billones. Por su parte, los recursos de minería alcanzaron los \$5,8 billones frente a los proyectados de \$2,7 billones, lo que representa un 115,7% más de recaudo efectivo frente al proyectado. En el siguiente gráfico se detalla el comportamiento del recaudo efectivo mensual del SGR durante el bienio actual hasta septiembre de 2022, comparado con el PBC proyectado para este mismo periodo:

Gráfica 2: Comparativo mensual PBC Vs recaudo efectivo de regalías (2021-2022) Cifras en miles de millones de pesos



Fuente: SICODIS (2022)

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento del recaudo corriente efectivo del SGR, frente al proyectado en el PBC para

los 21 meses transcurridos del bienio, en los componentes de inversión, ahorro y administración del sistema. Como se señaló anteriormente, el recaudo del SGR del año 2021 y los 9 meses de 2022 fue superior al proyectado, lo cual se observa a continuación en todos los componentes del Sistema:

Tabla 1: PBC SGR 2021-2022 vs. Recaudo corriente.

Cifras en miles de millones pesos corrientes

Concepto	Presupuesto	Recaudo	Avance %
Total inversión ingresos corrientes	11.036	15.438	140%
Asignaciones Directas*	2.983	3.692	124%
- Asignaciones Directas (20%)	2.386	2.987	125%
- Asignaciones Directas Anticipadas (5%)	597	705	118%
Total Asignación para la Inversión Local	1.790	1.790	100%
Total Asignación para la Inversión Regional	4.057	4.057	100%
Asignación Ambiental	119	119	100%
Total Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación 2022	1193	1193	100%
Asignación para la Paz	835	835	100%
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena	60	60	100%
Total ahorro ingresos corrientes	537	537	100%
FAE	268	268	100%
FONPET	268	268	100%
Total administración ingresos corrientes	358	358	100%
Funcionamiento y fiscalización [1]	239	239	100%
SSEC	119	119	100%
TOTAL	11.931	16.333	137%
ADIR (20% del SGR) No Aforado		1.398	
ADIR anticipadas (5% del SGR) No Aforado		391	
Otras Asignaciones - No Aforado		1.431	
TOTAL NO AFORADO		3.220	

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT a partir de PBC 2021-2022 e IAC acumulada (enero 2021 a septiembre 2022)

* Las Asignaciones Directas solo incluyen el recaudo corriente excluyendo el no aforado.

AVANCE PRESUPUESTO CORRIENTE SGR 2021-2022

El presupuesto corriente del SGR³ en la Ley 2072 de 2020, fue aforado en \$15,4 billones. A continuación, se recuerda el presupuesto corriente del SGR para este bienio para los componentes de inversión, ahorro y administración:

³ Corresponde a los recursos proyectados que se esperan recaudar durante el bienio, se incluyen en el presupuesto bienal, el Plan de Recursos y el Plan Bienal de Caja del SGR.



Tabla 2: Presupuesto corriente SGR 2021-2022

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO		ASIGNACIÓN	%
INVERSIÓN		14.270.528	92,50%
Asignaciones Directas	Municipios y Departamentos	3.085.520	20,00%
	Municipios (Anticipado)	771.380	5,00%
Asignaciones para Inversión Local	Municipios más pobres	1.956.219	12,68%
	Comunidades Étnicas	357.920	2,32%
Asignaciones para Inversión Regio	Departamentos	3.147.230	20,40%
	Regiones	2.098.153	13,60%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación		1.542.760	10,00%
Municipios Río Magdalena y Canal del Dique		77.138	0,50%
Asignación Ambiental		154.276	1,00%
Asignación para la Paz		1.079.932	7,00%
AHORRO		694.242	4,50%
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)		347.121	2,25%
Fondo de Ahorro Pensional Territorial (FONPET)		347.121	2,25%
ADMINISTRACIÓN		462.828	3,00%
Funcionamiento del SGR y Fiscalización		308.552	2,00%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control		154.276	1,00%
INGRESOS CORRIENTES		15.427.598	100%

Fuente: Elaboración DPIIP-SDRT a partir del presupuesto corriente 2021-2022 decretado en la Ley 2072 de 2020.

Considerando las particularidades del recaudo de estos recursos derivados de la explotación de RNNR, mediante el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, modificado por los artículos 35 y 36 de la Ley 2155 de 2021, se limitó el uso de los recursos del Sistema en el bienio actual, señalando que las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 90% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas mediante la Ley 2072 de 2020, incluyendo los recursos de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), exceptuando los recursos de la Asignación para la Paz.

En el caso de inversión, el total de la restricción del 10% asciende a \$1,3 billones; así mismo funcionamiento, fiscalización y SSCE para cada uno la restricción es de \$15.427 millones, para un total de \$46,3 mil millones.

Igualmente, mediante los artículos señalados anteriormente, se determinó que el 10% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes del bienio 2021-2022 podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

Atendiendo lo anterior, la Comisión Rectora expidió el Acuerdo 08 de 2022, con el cual se establecen los parámetros para la liberación de la restricción del 10% para el uso de los recursos del SGR en los componentes de inversión, administración y el SSEC del SGR.

AVANCE ASIGNACIONES DIRECTAS

El porcentaje de avance del recaudo frente al Plan de Caja, por este concepto, entre enero de 2021 y septiembre de 2022 fue 125% con un recaudo total de \$5 billones.

Con base en el análisis realizado a partir de la comparación del recaudo corriente acumulado para el periodo comprendido entre enero de 2021 y septiembre de 2022 frente al presupuesto, se observa que de aquellas que tienen presupuesto asignado, 335 y 239 entidades beneficiarias de AD (20%) y AD Anticipadas (5%), respectivamente, alcanzaron la totalidad de la apropiación presupuestal vigente. Por otra parte, 19 entidades presentan avance de recaudo entre el 90% y el 100% en ambos casos; finalmente, 27 y 28 entidades beneficiarias presentan un recaudo acumulado entre 80% y 90%, como se observa en las Tablas 3 y 4.

Tabla 3: Entidades beneficiarias de AD (20%) con presupuesto por rango de recaudo. Cifras en millones de pesos corrientes.

Rango Recaudo	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
Recaudo ≥ 100%	335	\$ 2.427.890	\$ 3.537.264
Recaudo ≥ 90% y < 100%	19	\$ 74.765	\$ 70.915
Recaudo ≥ 80% y < 90%	27	\$ 153.135	\$ 129.963
Recaudo ≥ 70% y < 80%	42	\$ 216.070	\$ 165.605
Recaudo ≥ 60% y < 70%	37	\$ 22.103	\$ 14.235
Recaudo ≥ 50% y < 60%	40	\$ 103.644	\$ 57.931
Recaudo ≥ 30% y < 50%	62	\$ 28.061	\$ 11.023
Recaudo > 0% y < 30%	106	\$ 55.671	\$ 8.394
Recaudo = 0%	533	\$ 3.820	\$ 689
Total	1201	\$ 3.085.159	\$ 3.996.019

Fuente: Elaboración DPIIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero 2021 a septiembre 2022)

Tabla 4: Entidades beneficiarias de AD Anticipada (5%) con presupuesto por rango de recaudo. Cifras en millones de pesos corrientes.

Rango Recaudo	Nro. Entidades	Presupuesto AD	Recaudo AD
Recaudo > 100%	239	\$ 624.624	\$ 918.828
Recaudo ≥ 90% y < 100%	19	\$ 26.280	\$ 26.609
Recaudo ≥ 80% y < 90%	28	\$ 16.637	\$ 10.097
Recaudo ≥ 70% y < 80%	22	\$ 5.000	\$ 4.200
Recaudo ≥ 60% y < 70%	34	\$ 14.351	\$ 6.909
Recaudo ≥ 50% y < 60%	36	\$ 41.570	\$ 24.309
Recaudo ≥ 30% y < 50%	74	\$ 20.753	\$ 5.601
Recaudo > 0% y < 30%	136	\$ 20.921	\$ 3.488
Recaudo = 0%	613	\$ 836	\$ 174
Total	1201	\$ 770.972	\$ 1.000.213

Fuente: Elaboración DPIIP-SDRT Presupuesto 2021-2022, IAC acumulada (enero 2021 a septiembre 2022)

De otra parte, una vez una entidad alcanza el 100% del recaudo frente al presupuesto, los recursos excedentes se constituyen como recaudo no aforado y no hará parte de la caja disponible de las entidades beneficiarias de las



Asignaciones Directas hasta que se determine la Disponibilidad Inicial por beneficiario en el decreto de cierre del presupuesto del bienio 2021-2022.

En este sentido, se desagregan las Asignaciones Directas a septiembre de 2022 de la siguiente forma:

Tabla 5: PBC SGR 2021-2022 vs. Recaudos corrientes en Asignaciones Directas. Cifras en miles de millones pesos corrientes

Concepto	PBC	Recaudo	Variación %
ASIGNACIONES DIRECTAS CORRIENTES	3.319	3.575	8%
Asignaciones Directas (20%) – Corriente	3.319	3.575	8%
Asignaciones Directas (5%) – Corriente	2.655	2.888	9%
ASIGNACIONES DIRECTAS NO AFORADO	0	1.429	0%
Asignaciones Directas (20%) - No Aforado	0	1.115	0%
Asignaciones Directas (5%) - No Aforado	0	314	0%
TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	3.319	5.004	51%

Fuente: Elaboración DPIP-SDRT a partir de PBC 2021-2022 e IAC acumulada (enero 2021 a septiembre 2022)

ENTIDADES CON LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN

La siguiente tabla refleja las entidades que cumplen con las dos condiciones del Parágrafo 1 y 2 del Artículo 2, Acuerdo 8 para la liberación de la restricción de recursos en Asignaciones Directas del 20%:

Tabla 6: Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas (20%) que cumplen con las condiciones de levantamiento de restricción. Cifras en pesos corrientes.

CODANE	ENTIDAD	TIPO	Recursos Liberados
15000	Boyacá	Departamento	5.076.590.475
15051	Arcabuco	Municipios	326.511
15183	Chita	Municipios	646.051
15407	Villa de Leyva	Municipios	386.350
15476	Motavita	Municipios	387.020
15774	Susacón	Municipios	23.529
23000	Córdoba	Municipios	3.388.092.850
23079	Buenavista	Municipios	300.358.910
23350	La Apartada	Municipios	300.357.567
23466	Montelíbano	Municipios	20.145.835
23555	Planeta Rica	Municipios	392.285.996
23570	Pueblo Nuevo	Municipios	596.560.618
23580	Puerto Libertador	Municipios	672.061.459
23682	San José de Uré	Municipios	286.317.692
25200	Cogua	Municipios	4.228.857
54000	Norte De Santander	Departamento	898.483.721
54001	Cúcuta	Municipios	228.922.416
54480	Mutiscua	Municipios	154.271
68147	Capitanejo	Municipios	127.773
C0001	Corporación CVS	Corporación	1.933.221.174

Fuente: Cálculos DPIP-SDRT a partir del presupuesto decretado mediante la Ley 2072 de 2020 y la IAC acumulada de enero de 2021 a septiembre de 2022.

De la misma manera, la siguiente tabla refleja las Entidades para la liberación de la restricción de recursos en Asignaciones Directas Anticipadas (5%):

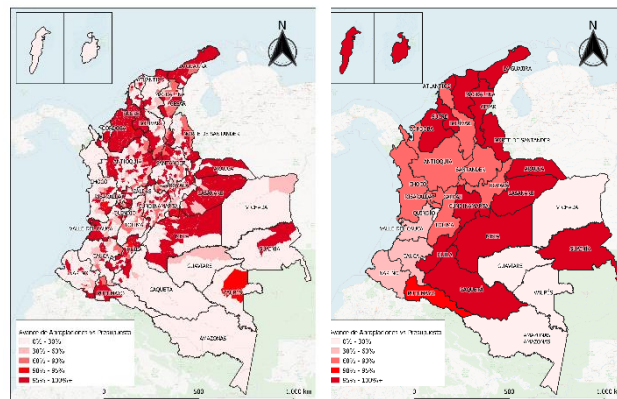
Tabla 7: Entidades beneficiarias de Asignaciones Directas Anticipadas (5%) que cumplen con las condiciones de levantamiento de restricción Cifras en pesos corrientes.

CODANE	ENTIDAD	TIPO	Recursos Liberados
15183	Chita	Municipios	311.014
15476	Motavita	Municipios	184.167
15774	Susacón	Municipios	11.327
20710	San Alberto	Municipios	32.955.059
23466	Montelíbano	Municipios	664.106.093
23555	Planeta Rica	Municipios	146.036.723
23580	Puerto Libertador	Municipios	311.004.473
23682	San José de Uré	Municipios	82.283.529
25200	Cogua	Municipios	1.546.418
41298	Garzón	Municipios	149.906.178
54480	Mutiscua	Municipios	74.150

Fuente: Cálculos DPIP-SDRT a partir del presupuesto decretado mediante la Ley 2072 de 2020 y la IAC acumulada de enero de 2021 a septiembre de 2022.

Lo anterior se puede observar en el siguiente mapa. Aquellos municipios y departamentos que más han avanzado en el recaudo frente a lo presupuestado y que entre más intenso es el color rojo, mayor porcentaje de avance tiene la entidad territorial.

Mapa 1: Avance de recaudo vs apropiación presupuestal de AD por municipios y por departamentos.



Fuente: Elaborado a partir de cálculos DPIP-SDRT para el bienio 2021-2022, y la IAC acumulada para los meses entre enero de 2021 a septiembre de 2022.

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SGR

Para el caso de la Administración del SGR y el SSEC como el Sistema en general se ha mantenido un alto nivel del recaudo al cierre de septiembre de 2022, lo que permitió que en julio del mismo año se cumplieran las expectativas del

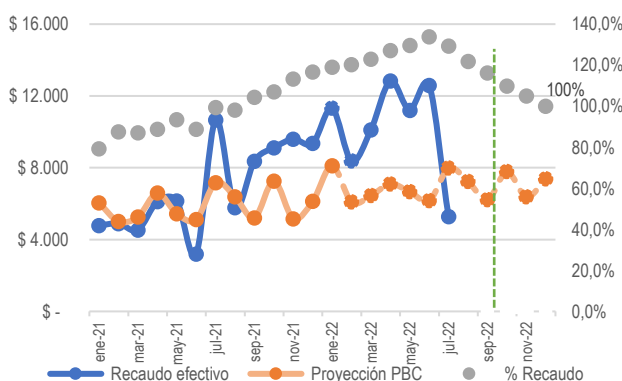


presupuesto corriente del bienio de \$462.828 millones en estos conceptos.

Por otra parte, en lo correspondiente a los recursos de funcionamiento del SGR cuyo presupuesto corriente corresponde a \$154.276 millones, es preciso señalar que el recaudo efectivo de ingresos corrientes se cumplió en su totalidad, presentando un efecto positivo teniendo en cuenta que el recaudo estimado en PBC a septiembre de 2022 correspondía a \$132.751 millones, reflejando recursos adicionales a la fecha de un 16,2% sobre el PBC.

La siguiente grafica presenta el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes del funcionamiento del SGR a la fecha y su proyección del bienio 2021-2022.

Gráfica 3: Comportamiento del recaudo y el Plan bienal de caja bienio 2021-2022 Cifras en millones de pesos



Fuente: Elaboración DPIP-SDRT Funcionamiento 2021-2022

CONCLUSIONES

A septiembre de 2022:

- 335 entidades han alcanzado el 100% de la apropiación presupuestal de AD (20%) y 239 municipios han alcanzado el 100% de la apropiación presupuestal de AD Anticipada (5%). (Ver Anexo).
- Así mismo, 20 entidades nuevas en AD (20%) y 12 en AD Anticipada (5%) cumplen con las condiciones del Acuerdo 8 de 2022 expedido por la Comisión Rectora para el levantamiento de la restricción del 10%, con lo cual a la fecha se completan 359 y 265 entidades respectivamente.
- Una vez realizados los ajustes a Asignaciones Directas del Decreto 956 de 2022, 47 entidades territoriales tienen recaudo de AD (20%) y 52 de AD Anticipada (5%) a pesar de no tener asignación presupuestal en el bienio. Se deberá esperar hasta el cierre del presupuesto o una modificación presupuestal para la incorporación de estos recursos.
- Todas las demás asignaciones han cumplido el 100% del presupuesto contenido en la Ley 2072 de 2020 y alcanzan con un recaudo no aforado de 1,4 billones.
- En el caso del funcionamiento, fiscalización y SSEC del SGR, se alcanzó el 100% del recaudo en julio, con lo cual se han reflejado recursos adicionales del 16,2% sobre el PBC.
- La Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales continuará mensualmente analizando el comportamiento del recaudo corriente para informar los avances a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.